



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Decreto Exento N° 1572

Pucón, 13 JUN. 2012

Vistos:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspaso los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 2928 de fecha 30 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2012.
- 4.- La atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1, del año 2006 interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

Considerando:

- 1.- La necesidad de contar con fondos a rendir para cubrir gastos menores en pasajes, peajes, estacionamientos y otros varios que requiera el Centro de Salud Municipal Pucón Oriente para su óptimo funcionamiento.

Decreto:

1.- **Autorícese**, fondos a rendir para cubrir los gastos menores en pasajes, peajes, estacionamientos y otros varios del Centro de Salud Municipal Pucón Oriente, dependiente del Departamento de salud Municipal por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) a nombre del Sr., **Oscar Sanhueza Muñoz**, Tesorero DSM, RUT N° [REDACTED], póliza de fidelidad N° 323830, quien deberá rendir cuenta documentada de tales gastos, una vez ejecutados, los cuales serán validos a contar de la resolución del presente decreto.

2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta presupuestaria 114.03.07, Anticipos a rendir Gasto pasajes, peajes, estacionamiento y otros varios.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA".



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CONTROL

PSA / GMP / JRM / RASM / osm

Distribución:-

- Secretaria Municipal
- Control interno
- Enc. Rendiciones Financieras